

La ANMAT prohibió la venta de shampoos, serums y alisadores: ¿Qué marca no hay que comprar?

27/03/2025



La Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la venta en todo el país y en plataformas de comercio online de una marca de productos cosméticos. La medida fue tomada a raíz de la denuncia de un usuario y de una posterior investigación, en la que se comprobó que ningún producto está inscripto en su registro.

La medida alcanza a **más de 90 productos cosméticos de la marca Aura Colores**, entre los que se destacan **alisadores de cabello, sérums, exfoliantes, mascarillas, shampoos y cremas hidratantes**, entre otros.

La investigación se inició «a raíz de un reporte recibido por Cosmetovigilancia, que refiere a **eventos adversos** asociados al uso de productos de la **marca Aura Colores**, los que habrían

sido, según el denunciante, adquiridos **por medio de redes sociales**».

En este marco, el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria gestionó la baja de las publicaciones de venta electrónica de este producto.



La ANMAT prohibió el uso de productos de la marca Aura Colores por no contar con todas las autorizaciones para su comercialización.

El organismo de control advirtió que los **alisadores de cabello**, además de ser comercializados sin la debida inscripción sanitaria, «**representan un serio riesgo para la salud de la población, por cuanto podrían contener formol (formaldehído) como activo alisante**». Esto es, según

indicó, una «sustancia» que está «permitida como conservante de la formulación en una concentración máxima del 0.2 %, o como endurecedor de uñas en una concentración máxima del 5 %». Sin embargo, **el uso de este ingrediente con la finalidad de alisar los cabellos no se encuentra autorizado**, ya que «**puede derivar en la exposición a vapores tóxicos con potencial para generar diversos efectos nocivos sobre la salud del usuario y del aplicador**».

«Los alisadores para el cabello formulados en base a formol pueden generar **diversas reacciones adversas tras la exposición aguda**, a saber: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo», describió el organismo. Asimismo, consignó que «**frente a la exposición crónica, pueden desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas**, hasta un incremento en la probabilidad de **ocurrencia de carcinomas**, principalmente el nasofaríngeo».

Frente a esta situación, la ANMAT dispuso que se «**prohíba el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional** de los productos descritos anteriormente de la marca AURA COLORES en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, hasta tanto obtenga sus autorizaciones».

Antecedentes: ANMAT prohibió un detergente y un jabón para ropa

Esta semana, el organismo de control también **prohibió la venta** en todo el país y en las plataformas de comercio online de una serie de **productos de limpieza: detergente, desinfectante de piso, limpiador cremoso, jabón para ropa y un quitamanchas en polvo**.



A través de la **disposición 1556/2025**, el organismo informó que la prohibición alcanza a los siguientes productos, que no contaban con registros:

- **“Detergente. Details Eco Home. Limpieza Consciente».**
- **“Limpiador Cremoso. Details Eco Home.Limpieza Consciente».**
- **“Desinfectante de pisos para diluir. Details Eco Home. Limpieza Consciente».**
- **“Jabón para ropa. Details Eco Home. Limpieza Consciente».**
- **“Quitamanchas en polvo. Details Eco Home.Limpieza Consciente».**

Según se explicó, la decisión de prohibir estos productos responde a que **«no se encontraban inscriptos ante la ANMAT»** y no se pudo identificar un establecimiento responsable habilitado».